

CONVOCATORIA RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS 2025

La División de Asociatividad y Cooperativas, DAES, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la Dirección General de Promoción de Exportaciones, ProChile, convocan a las diversas cooperativas del país a participar del proceso de selección de cooperativas participantes de la Rueda Internacional de Negocios 2025, la cual se realizará el **viernes 04 de julio**, en las dependencias del Teatro Municipal de Chillán.

Para esto deberán postular completando el formulario electrónico disponible tanto en la página Web tanto de la División de Asociatividad y Cooperativas asociatividad.economia.cl como de INDAP www.indap.gob.cl. La apertura del proceso de postulación será desde el **miércoles 11 al lunes 16 de junio del 2025**.

Objetivo de la Rueda

Visibilizar el aporte y las potencialidades en materia social, económica, ambiental y cultural de las cooperativas nacionales como agente sustantivo en el desarrollo económico local, y como expresión de un modelo de negocios y económico que pone en el centro a las personas por sobre el capital, junto con colaborar con la internacionalización de los productos elaborados por las empresas cooperativas.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) Postulación y admisibilidad:** En esta etapa cualquier cooperativa que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados, a fin de verificar cumplimiento de admisibilidad, es decir, ser cooperativa, encontrarse vigente y activa en los registros de DAES, con Consejo de Administración vigente y/o en trámite.
Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.
- b) Evaluación técnica de antecedentes:** En esta etapa, las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles, se les procederá a aplicar una evaluación técnica (aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto), a partir de esto, se pre- seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan y se consultará con el Consejo de Selección para su priorización.
- c) Confirmación de seleccionados:** La informarán a los expositores seleccionados será realizará por un representante del Consejo de Selección a partir del martes 17 de junio de 2025.

Criterios para priorización de postulantes

- Se priorizará a expositores con oferta continua de productos y/o servicios, que incluyan procesos de innovación, experiencias en exportación y con un mínimo de funcionamiento de la empresa cooperativa de dos años.
- Se priorizarán los productos relacionados con los ámbitos apícolas, vitivinícolas y productos agropecuarios procesados y hortalizas y frutas en fresco.
- Se priorizará a productores que tengan el Sello Manos Campesinas/Sello Originario/SIPAM.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en la Rueda de Internacional de Negocios recibirán el siguiente apoyo (1 Persona por cooperativa):

- Asignación de horarios para las mesas de negocios de la Rueda Internacional de Negocios
- Tres noches de alojamiento correspondientes a los días de duración de la Rueda Internacional de Negocios de Cooperativas, con alimentación correspondiente (desayuno, almuerzo y cena).
- Traslado desde su ciudad de origen a Chillán, ida y vuelta.

Además, los productores que participen en la rueda de negocios serán también invitados a participar de la clínica y tour de Asociatividad, que se realizará el jueves 3 de julio de 2025, en la región de Ñuble y a la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas, que tendrá lugar el sábado 5 de julio de 2025. Los detalles de estas actividades serán entregados oportunamente a los participantes seleccionados.

Los expositores que participen en Rueda Internacional de Negocios deberán:

- Encontrarse en el lugar designado 15 minutos antes de cada una de las mesas de negociación que se les asigne o corresponda.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado de personal y mercaderías, si fuere necesario.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Rueda Internacional de Negocios, autorizan tanto a DAES como a INDAP a poder entregar sus datos comerciales en caso de que sean solicitados, así como a realizar y responder potenciales entrevistas referidas tanto a la cooperativa como a los productos y/o servicios ofertados.
- Contar con un catálogo físico o virtual de los productos, muestras y condiciones de venta de los productos ofertados, en razón de sus precios, cantidades y temporalidad.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas cooperativas vigentes y activas a nivel nacional, mismas que en caso de ser usuarias de INDAP, deberán estar acreditadas en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales y normativas, propias del rubro, producto o giro en el que se presenta.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

- 1. Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos.

Si no posee iniciación de actividades, no podrá quedar seleccionado (salvo en el rubro artesanía).

- 2. Autorizaciones sanitarias:** este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para la elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.
- ***Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados, incluidos hortalizas y frutas frescas,*** se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria. La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 Minsal) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL).
 - ***Si usted es productor de vinos o licores,*** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl.

Estos antecedentes deberán ser adjuntados en **formato digital (escaneados)** en la sección correspondiente a autorizaciones sanitarias. **Por seguridad, los formularios digitales deben ser en formato PDF.** De todos modos, **el sistema acepta archivos Word y JPG en que caso de fotos.**

Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.

Además de completar la postulación mediante el link, es requisito para completar su postulación, enviar al correo cperez@economia.cl y a lflores@indap.cl las imágenes y etiquetas de los productos, así como catálogos y fichas técnicas, en caso de disponer de ellos.

El link para realizar la postulación es el siguiente:

<https://forms.office.com/r/JZqNFjV2VK>

Para cualquier duda o consulta estará disponible el mail:

cperez@economia.cl